



Asamblea General

Distr. general
18 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 113 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.39/Rev.1 y Add.1)]

61/225. Día Mundial de la Diabetes

La Asamblea General,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ y la Declaración del Milenio², así como los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular los objetivos de desarrollo relacionados con la salud allí establecidos, y sus resoluciones 58/3, de 23 de diciembre de 2003, 60/35, de 30 de noviembre de 2005, y 60/265, de 30 de junio de 2006,

Reconociendo que es esencial fortalecer los sistemas de salud pública y de atención de la salud para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reconociendo también que la diabetes es una enfermedad crónica, debilitante y costosa, que tiene graves complicaciones, conlleva grandes riesgos para las familias, los Estados Miembros y el mundo entero y plantea serias dificultades para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Recordando las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud WHA42.36, de 19 de mayo de 1989, relativa a la prevención y el control de la diabetes mellitus³, y WHA57.17, de 22 de mayo de 2004, relativa a una estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud⁴,

Acogiendo con satisfacción el hecho de que la Federación Internacional de la Diabetes lleve desde 1991 observando en todo el mundo el Día Mundial de la Diabetes, con el copatrocinio de la Organización Mundial de la Salud, el 14 de noviembre,

¹ Véase la resolución 60/1.

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase Organización Mundial de la Salud, *42ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 8 a 19 mayo de 1989, Resoluciones y Decisiones, Anexos* (WHA42/1989/REC/1).

⁴ *Ibid.*, *57ª Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra, 17 a 22 de mayo de 2004, Resoluciones y Decisiones, Anexos* (WHA57/2004/REC/1).

Reconociendo la acuciante necesidad de llevar a cabo actividades multilaterales para promover y mejorar la salud humana y facilitar el acceso al tratamiento y a la instrucción sobre atención de la salud,

1. *Decide* designar el 14 de noviembre, actual Día Mundial de la Diabetes, día de las Naciones Unidas dedicado a esta cuestión, que se observará todos los años a partir de 2007;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que observen debidamente el Día Mundial de la Diabetes con miras a aumentar la conciencia pública sobre esa enfermedad y las complicaciones conexas, así como sobre su prevención y atención, incluso recurriendo a actividades de divulgación y a los medios de comunicación;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que elaboren políticas nacionales sobre la prevención, el tratamiento y la atención de la diabetes que estén en consonancia con el desarrollo sostenible de sus sistemas de atención de la salud, teniendo presentes los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio;

4. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

*83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006*